



# Resolución Directoral N° 0646-2021-EESPPM-DG

Lima, 30 de diciembre de 2021

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico-EESPPM fue creada el 27 de julio de 1876, cuando el Gobierno peruano resolvió encomendar la dirección y administración de esta casa de estudios superiores a las Hermanas del Sagrado Corazón; mediante la Resolución Ministerial N° 1235-84-ED del 10 de octubre de 1984, se aprobó el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Congregación de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús para la dirección y administración de la EESPPM y sus Centros Anexos de Aplicación, documento que también prescribe sobre determinados cargos que son ejercidos por las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús;

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico - EESPPM es una Unidad Ejecutora N° 022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, y de acuerdo con la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene un régimen académico y de gobierno especializado, por lo que mantiene autonomía académica, económica y administrativa;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, como también el desarrollo de la carrera pública docente de las dichas instituciones educativas;

Que, la Décima Primera disposición complementaria transitoria de la mencionada Ley N° 30512 y sus modificatorias, prescribe que los institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por dicha ley, podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación. El contrato es a plazo determinado;

Que, la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos"

Que, el numeral 8.3.1 del citado documento normativo, establece que "si luego de concluido el proceso quedaran plazas vacantes no cubiertas, por no haber alcanzado ningún postulante el puntaje final mínimo de cuarenta y cuatro (44) puntos, o los postulantes sean declarados "No aptos" o cuando no se presenten postulantes terminado el plazo de la convocatoria, se realiza la segunda convocatoria dentro de los cinco días hábiles siguientes...";

...///





.../// R.D. N° 0646-2021-EESPPM-DG  
Pág. 2

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la resolución que aprueba el proceso de la Segunda Convocatoria de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico para el año 2022;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU y el Reglamento Institucional aprobado con la Resolución Directoral N° 0357-2019-IPNM-DG, modificado con las resoluciones directorales N° 001, N° 0068-2020-IPNM-DG y la Resolución Directoral N° 0354-2020-EESPPM-DG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Proceso de la Segunda Convocatoria y el cronograma del proceso de encargatura para los PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

ETAPAS	FECHA (días hábiles)	RESPONSABLES
Convocatoria y Publicación de Plazas Vacantes	06 y 07 de enero de 2022	DRELM EESPPM Postulantes
Presentación de expedientes		
Evaluación de expedientes y Plan de Trabajo	10 y 11 de enero del 2022	Comité de Evaluación de EESPPM
Presentación de reclamos	12 de enero de 2022	Postulantes
Absolución de reclamos	13 de enero de 2022	Comité de Evaluación de EESPPM
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	14 de enero de 2022	Comité de Evaluación de EESPPM
Presentación de reclamos	17 de enero de 2022	Postulantes
Absolución de reclamos	18 de enero de 2022	Comité de Evaluación de EESPPM
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	19 de enero de 2022	EESPPM
TOTAL		10 días hábiles

...///



.../// R.D. N° 0646-2021-EESPPM-DG  
Pág. 3



**ARTÍCULO 2º.- INFORMAR** a la Dirección Regional de Educación de Lima para que se cumpla con la publicación de la Tercera convocatoria y se remita la información a la Dirección de Formación Inicial Docente del MINEDU para los fines convenientes.

*Regístrese, comuníquese y publíquese*



-----  
**LIVIA GLADYS MARIÑO VARGAS rscj.**  
**Directora General**  
**Escuela de Educación Superior**  
**Pedagógica Pública Monterrico**

